

Taxonomía Europea

Una guía para la
inversión sostenible



DICIEMBRE 2020
Comunicación de marketing





Taxonomía Europea

**Una guía para la
inversión sostenible**

¿Qué es la Taxonomía Europea?

Es un **catálogo de actividades**, entre las que destaca la producción de electricidad, fabricar vehículos, y unos **criterios** que estas actividades deben cumplir para poder ser consideradas «verdes» (ecológicas). En un primer momento, únicamente las actividades que permiten **luchar contra el cambio climático**, o adaptarnos a sus consecuencias, quedan englobadas en la taxonomía. De manera más precisa, **siete sectores de actividad** se encuentran actualmente incluidos: son aquellos que más contribuyen a los dos primeros objetivos.

La taxonomía distingue entre las actividades que contribuyen **directamente** a la lucha contra el cambio climático -como el hecho de ofrecer oficinas con un gran aislamiento y un bajo consumo de energía- y las que **permiten** a otros alcanzar este objetivo -como el hecho de producir materiales con un alto poder de aislamiento o de fabricar bombillas de alumbrado de muy bajo consumo.

Además de los aspectos de la contribución asociados al cambio climático, estas actividades deben asimismo **no resultar significativamente perjudiciales** para los otros cuatro objetivos medioambientales de la Unión Europea que se detallan más adelante así como cumplir determinadas normas sociales mínimas.

Figura 1: Los macro-sectores englobados en el ámbito de aplicación de la Taxonomía



Fuente: https://indeed.headlink-partners.com/2020/06/03/la-taxonomie-europeenne-une-revolution-pour-la-finance-durable/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=la-taxonomie-europeenne-une-revolution-pour-la-finance-durable

¿Quién ha definido estos criterios?

La Comisión Europea creó en 2018 **un grupo de cincuenta expertos** procedentes de la industria, las finanzas, las instituciones europeas y la sociedad civil para desarrollar la taxonomía. Este grupo ha elaborado diversos informes, entre los cuales destaca un informe técnico final en marzo de 2020, que ha servido de base para la reglamentación adoptada por el parlamento y los gobiernos europeos en julio de 2020.

¿Por qué elaborar una taxonomía?

Europa se ha fijado grandes objetivos medioambientales. Entre ellos, **la neutralidad de carbono desde ahora hasta 2050**. Este hecho implica que numerosos sectores se deben transformar para alcanzar estos objetivos. La taxonomía define el estándar con el fin de orientar dicho cambio. Y para acompañar esta transformación, el flujo de capitales juega un papel primordial. Ésta es la razón por la que la taxonomía está dirigida tanto a las empresas como a los inversores, y pretende reorientar los capitales hacia las actividades que se encuentran en línea con dichos objetivos medioambientales.

¿Quiénes utilizarán la taxonomía?

Las empresas	Algunas empresas, como, por ejemplo, los productores de energías renovables o las que construyen edificios denominados «pasivos», ya cumplen prácticamente estos criterios. Otras empresas se deberán transformar si desean que sus actividades sean conformes con la taxonomía. Dentro de este contexto, determinadas empresas, que generan un impacto medioambiental directo muy negativo pero cuyos productos resultan indispensables para la transición ecológica, serán objeto de criterios más o menos estrictos de eficacia energética y de reducción de su impacto medioambiental con el fin de ser consideradas como sostenibles.
Los inversores	Con independencia de si son titulares de activos (fondos de pensiones, compañías de seguros,...) o gestores, todos deberán presentar informes sobre la parte de sus inversiones en empresas alineadas con la taxonomía. Pero también podrán desarrollar nuevos productos financieros, de ahorro o de inversión en línea con esta taxonomía. Los inversores finales podrán medir el lado «verde» de sus inversiones al conocer la parte que es conforme con la taxonomía. La creación de una eco-etiqueta (“eco-label”) europea para los productos de inversión, fundamentados en gran medida sobre los criterios de la taxonomía, supondrá en último término la creación de un primer estándar de producto de inversión sostenible paneuropeo. Por supuesto, esta etiqueta se vertebrará por naturaleza en torno a los aspectos medioambientales, y reemplazará gradualmente a la multitud de etiquetas ESG de carácter «generalista» que existen actualmente a escala local.
Los Estados	La taxonomía proporciona un marco para orientar las subvenciones hacia las actividades «verdes». Asimismo podría ser utilizada por el Banco Central Europeo para lanzar un programa de compra de deuda que incluya aspectos medioambientales.

¿Cuándo entrará en vigor la taxonomía?

La entrada en vigor se realizará de forma escalonada a lo largo de varios años.

A partir de 2022, los inversores y las empresas deberán presentar informes sobre la parte verde de sus inversiones o actividades. Para las empresas, la puesta en marcha se realizará de forma escalonada a lo largo de varios años.

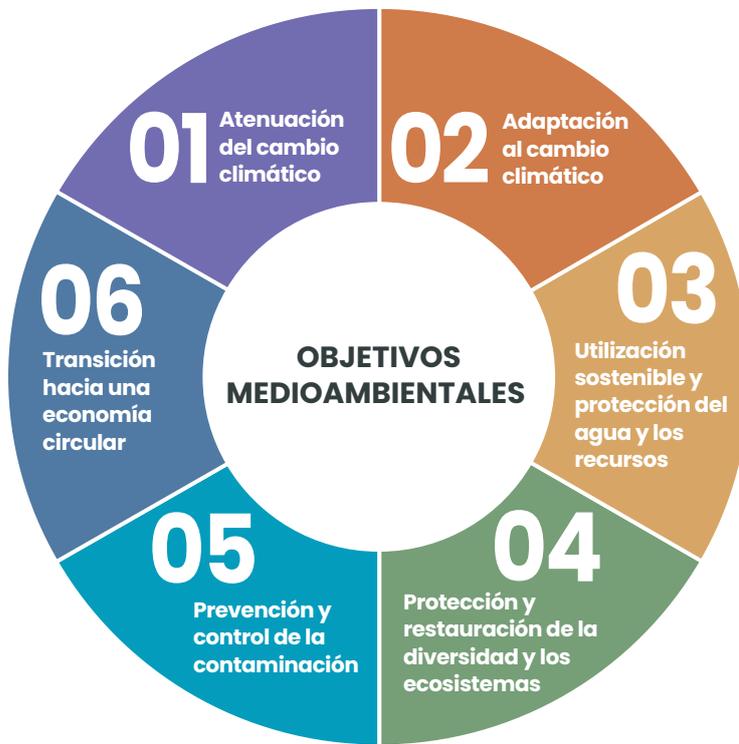
Desde ahora hasta 2023, la taxonomía se ampliará a los otros cuatro objetivos medioambientales de la Unión Europea, además de los dos ya mencionados –la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias.

La profundización de la taxonomía permitirá incluir a más empresas, lo que no ocurre en la actualidad, entre las empresas que aportan soluciones para lograr estos otros objetivos medioambientales.



Mientras que los Estados europeos han alcanzado un entendimiento sobre los objetivos medioambientales, los aspectos sociales no son objeto del mismo consenso, lo que hace más complicada la creación de una taxonomía precisa a este respecto.

Figura 2: Los 6 Objetivos Medioambientales



Fuente: https://indeed.headlink-partners.com/2020/06/03/la-taxonomie-europeenne-une-revolution-pour-la-finance-durable/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=la-taxonomie-europeenne-une-revolution-pour-la-finance-durable

¿Y qué sucede con los aspectos sociales en esta iniciativa?

Como hemos mencionado, la taxonomía ya establece una exigencia para que las empresas, con el fin de ser conformes con la taxonomía, cumplan unos estándares mínimos en términos del respeto de los derechos humanos y las condiciones laborales.

Pero actualmente no se habla todavía de una taxonomía social que defina unos criterios precisos. Mientras que los Estados europeos han alcanzado un entendimiento sobre los objetivos medioambientales, los aspectos sociales no son objeto del mismo consenso, lo que hace más complicada la creación de una taxonomía precisa a este respecto.



128.000 mill. de €

**en activos gestionados
al 30 de junio de 2020**



550+

**expertos
a su servicio**



25 años

**liderando el camino
en inversión sostenible**

Este documento se ofrece únicamente a título informativo. No constituye una oferta para comprar o vender instrumentos financieros. No se trata tampoco de una recomendación de inversión, ni confirma ningún tipo de transacción, excepto las que se acuerden expresamente. A pesar de que Candriam selecciona cuidadosamente los datos y las fuentes de este documento, no se puede excluir a priori la existencia de algún error u omisión. Candriam no se hace responsable de ninguna pérdida directa o indirecta como resultado del uso de este documento. Los derechos de propiedad intelectual de Candriam se deben respetar en todo momento, no pudiéndose reproducir el contenido del documento sin una autorización previa por escrito.

Atención: Los resultados anteriores de un instrumento financiero, índice o servicio de inversión, así como las simulaciones de resultados anteriores o las previsiones sobre rendimientos futuros, no son indicadores fiables de futuros resultados. Los rendimientos brutos pueden verse afectados por comisiones, honorarios u otras cargas. Los rendimientos expresados en una moneda distinta a la del país de residencia del inversor están sujetos a las fluctuaciones de los tipos de cambio y esto puede influir en las ganancias de manera positiva o negativa. Si el presente documento hace referencia a un tratamiento impositivo específico, esta información depende de la situación individual de cada inversor y puede estar sujeta a cambios.

Este documento no constituye un informe de inversiones, tal como se define en el artículo 36, párrafo 1, de la reglamento delegado (UE) 2017/565. Candriam subraya que esta información no se ha elaborado en conformidad con las disposiciones legales orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, y de que no existe prohibición alguna que impida la negociación previa a la divulgación de los informes de inversión.



**CANDRIAM. INVESTING FOR TOMORROW.
ACADEMY.CANDRIAM.COM**

CANDRIAM ACADEMY 
INVESTORS FOR TOMORROW